

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAI/kgb

PUENTE ALTO,

18 MAY 2015

EX. Nº **824**/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 197 de fecha 03 de febrero de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Strindberg S.A., la Licitación Pública denominada **"Suministro De Productos de Repostería y Cóctel para Ceremonias, Eventos y/o Actividades de la Municipalidad de Puente Alto"**; Que el Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 07 de febrero de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 487 de fecha 27 de marzo de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Transmaqser Construcciones Luis Labra M. EIRL, la Licitación Pública denominada **"Construcción Punto Limpio Santa Faustina comuna de Puente Alto"**; Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 10 de abril de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 3) Que mediante Decreto Ex. Nº 572 de fecha 13 de abril de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Fox Security S.A., la Licitación Pública denominada **"Adquisición e instalación de alarmas comunitarias vecinos que se cuidan para 8 sectores de la comuna de Puente Alto"**; Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 15 de abril de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 4) Que mediante Decreto Ex. Nº 568 de fecha 13 de abril de 2015 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 03 de febrero de 2014, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada **"Construcción Centro Cultural Alcalde Juan Estay 2º llamado, comuna de Puente Alto"**, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUÉBENSE los Contratos de singularizados en los Considerandos 1), 2), 3) y 4), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE